

FONCE POLICE POL

Reconquista, 18 de Octubre de 2023

Al Presidente del Consejo Municipal de Reconquista López Gustavo Ariel

S__/_D

500000015TA

50000015TA

50000015TA

50000015TA

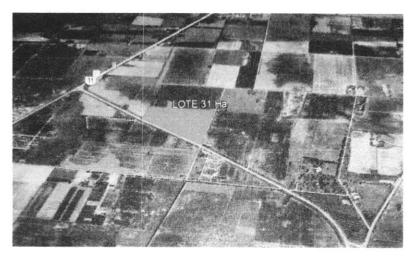
50000015TA

50000015TA

Nos dirigimos a Ud. para solicitar una excepción al plan de ordenamiento urbano a fines de realizar un loteo bajo la modalidad de Barrio Cerrado Residencial temporal para disfrute vacacional, casas quintas.

El mismo se encuentra ubicado en paraje La Lola y encierra una superficie total de 31 hectáreas para el desarrollo de lotes de 1000 metros cuadrados.

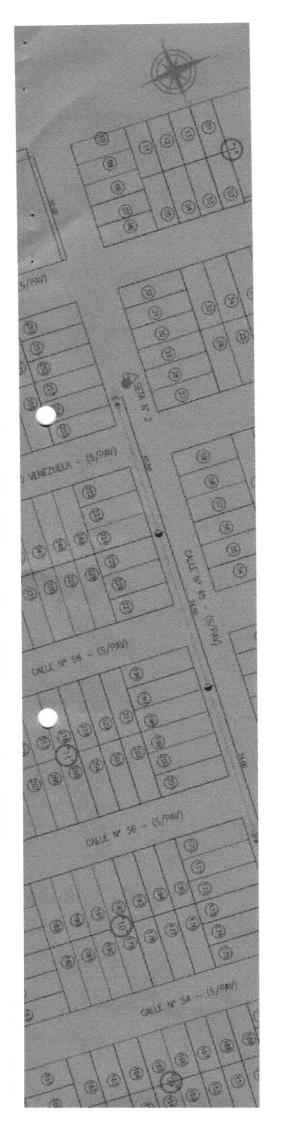
Adjuntamos imagen satelital de la ubicación de la propiedad mencionada con Partida Inmobiliaria N° 03-20-00-511824/00039.





Adjuntamos propuesta de proyecto de urbanización.

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atentamente.





PROPUESTA PROYECTO URBANIZACION BARRIO CERRADO

LA LOLA, RECONQUISTA, SANTA FE

Datos del Usuario

Usuario: Silvia Beatriz Buyatti, Daniel Heraldo Buyatti y Guillermo

Manuel Buyatti

Domicilio: Reconquista

Departamento: General Obligado



MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente proyecto, encarado por los propietarios Silvia Beatriz Buyatti, Daniel Heraldo Buyatti y Guillermo Manuel Buyatti, persigue el objetivo de urbanizar los lotes baldíos ubicados en zona rural de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa fe, un primer lote que según plano de mensura nro 119763 año 1992, se designa como LOTE A.B.C.D.E.A, que encierra una superficie total de 20HA. 30AS 94CAS. 80DM2, el cual linda al sud-oeste con RPN1, al Oeste con Ricardo Heraldo Fontana, Al norte con Tobías Fontana, al Este con camino público y al Sur con Arnaldo Serafini Fontana. Se individualiza con partida inmobiliaria Nro 03-20-00-511824/0003. Un segundo lote que según plano de mensura 119762, se designa como lote C.1 y encierra una superficie de 11HA. 21AS. 91CAS. 59DM2. Y linda al Norte José Fontana, al Este camino público, al NorOeste con RPN1

Técnicamente, el proyecto comprende la realización de los estudios correspondientes de Mensura, Hídricos y Medio Ambientales, como así también las obras de infraestructura urbana exigibles en desarrollos de estas características.

- A) PROYECTO URBANIZACION, ESTUDIO HIDRICO, IMPACTO AMBIENTAL: comprende la confección del proyecto de urbanización que deberá ser aprobado por la Secretaria de Planeamiento, Obras Publicas y Hábitat de la Municipalidad de Reconquista; el estudio de factibilidad hídrica y evaluación de no inundabilidad, ambos deberán ser aprobados por el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe; la categorización ambiental y estudio de impacto ambiental, ambos presentarse para su posterior aprobación en el Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe. Contempla el pago de los gastos y honorarios que conlleven los ítems enunciados en el presente párrafo. -
- B) PROYECTO VIAL: Comprende limpieza y preparación de terreno; apertura de calles, conformación de suelo ripio y cordón cuneta de H° A, según plano de mensura y proyecto hídrico; reservorio según plano y descargas con tubos pre moldeados. Contempla materiales, mano de obra, herramientas y equipo para el montaje de lo anterior descripto. —
- C) PROYECTO ELECTRICO, TRAMITACION Y GESTION: contempla la tramitación de factibilidad eléctrica; la confección del proyecto ejecutivo avalado en CIE (Colegio de Ingenieros Especialistas) y presentación en EPE (Empresa Provincial de Energía de Santa Fe). Comprende:
 - Nexo MT (media tensión) hasta puestos aéreos de transformación.
 - · Puesto aéreo de transformación.
 - Red de BT subterranea
 - Red Alumbrado público, con columnas metálicas viales y artefactos led de la potencia requerida por especificaciones municipales.

Contempla gestiones, materiales, mano de obra, herramientas y equipos para el montaje de lo anterior descripto, prueba y recepción de obra por parte de E.P.E-

- D) PROYECTO RED DE AGUA: contempla la tramitación de factibilidad de agua potable; la confección del proyecto ejecutivo y presentación en ASSA (Aguas Santafecinas S.A.). Comprende:
 - Zanjeo y tapada según proyecto.
 - Cañerías de material y diámetro según proyecto.

Contempla gestiones, materiales, mano de obra, herramientas y equipos para el montaje de lo anterior descripto. -

Contempla tanque autónomo, con sistema de bombeo y clorado.

- E) <u>ARBOLADO PUBLICO</u>: comprende el arbolado de las áreas con destino a espacios públicos (calles, espacios verdes y comunitarios), previa elaboración y posterior presentación de proyecto de arbolado público presentado de acuerdo a las instrucciones y especificaciones de las oficinas técnicas municipales.. –
- F) <u>MENSURA</u>: comprende la inscripción del Plano de Mensura y Subdivisión en el Servicio de Catastro e Información Territorial y la aprobación definitiva del loteo.. -

Se proyecta la ejecución de una subdivisión parcelaria bajo la modalidad de **Barrio Cerrado**, **RESIDENCIAL TEMPORAL PARA DISFRUTE VACACIONAL. CASAS QUINTAS**, según usos permitidos en el **PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO PARAJE LA LOLA / USOS PERMITIDOS PARAJE LA LOLA / SECTOR 2 /CLASE 4 – Ord. Nro 8.788/21**. Debido a la ventaja de la ubicación del proyecto, se desarrollará junto con los inversores, también la modalidad de **UNIDADES ECO TURISTICAS**, lo cual acompañará el fomento y desarrollo del plan turístico que lleva a cabo la Municipalidad de Reconquista.

Por ser un desarrollo frentista a la Ruta Provincial Nº 1, se contempla dejar una franja de 20 metros para futura calle **colectora** en todo el límite sur. Además, por ser un desarrollo de modalidad cerrado, se contempla dejar también una calle perimetral de 10 metros en los lados Norte y Oeste del proyecto según lo indica el correspondiente Plan de Ordenamiento Urbano Ambiental de la Municipalidad de Reconquista.

El proyecto, destinado a los usos antes descriptos y con equipamiento complementario, tendrá en su perímetro un límite material y acceso restringido e involucra espacios de uso exclusivo afectados a vivienda unifamiliar para residencia temporal y vacacional; y espacios de uso compartido afectado a vías de circulación interna, dependencias y espacios recreativos.

Los lotes tendrán un frente mayor a 18 metros, y una superficie igual o mayor a 1000 metros cuadrados en general y su ingreso está contemplado frentista a la Ruta Nacional Nº 1 pavimentada, a través de un Boulevard de 30 metros de ancho, con un cantero central de 5 metros.

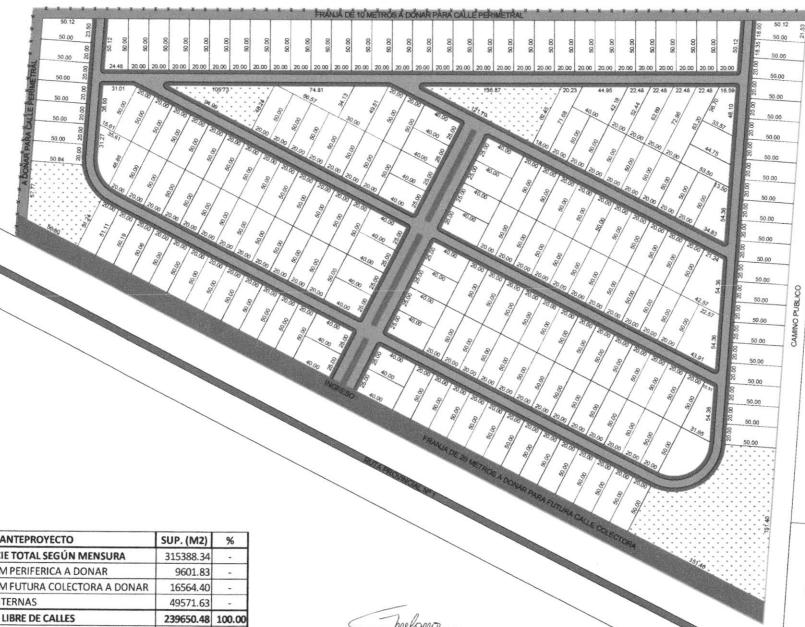
Las calles contempladas son de 15 metros, con veredas amplias que permitan la implantación de abundante vegetación, además de que se proyecta un amplio Espacio Verde central, donde los copropietarios puedan realizar actividades recreativas/deportivas, además de un espacio común para la parte social y cultural al Sureste del proyecto.

El perímetro del desarrollo, contará con una barrera Zoofitosanitaria, compuesta de un cerramiento transparente de tejido olímpico en el cual se instalará un muro verde compuesto de enredaderas o plantas de similares características admitidas por el área competente del municipio, con una altura de 2 metros, lo cual permitirá el control de plagas. Además, con el objetivo de aislar la interacción del desarrollo con el medio productivo circundante y viceversa, se prevé una barrera forestal en sus laterales y parte trasera, compuesta de árboles del tipo permitido por el área competente del municipio.

Se solicita indicar la prefactibilidad del emprendimiento, las condiciones para el desarrollo en la modalidad USO RESIDENCIAL TEMPORAL /VACACIONAL/CASAS QUINTAS, los porcentajes a donar a la municipalidad en todo concepto y las formalidades de efectivización.

Por último y a modo de resumen, estamos proponiendo al municipio la oportunidad de realizar un proyecto privado de gran envergadura, el aportara innumerables beneficios a la comunidad, que van desde acceso a un barrio de tipo del cual no hay oferta en la región y lo que económicamente significa para la zona su obra, la cual empleara personal, proveedores de materiales y proveedores de servicios de la zona.

ANTEPROYECTO DE BARRIO CERRADO / ECO RECREATIVO BOULEVARD 30 M - CALLES DE 15 M - LOTES 1000 M² - FRENTES > 18 M



| DESTINO ANTEPROYECTO | SUP. (M2) | % |
|-------------------------------------|-----------|--------|
| SUPERFICIE TOTAL SEGÚN MENSURA | 315388.34 | - |
| CALLE 10 M PERIFERICA A DONAR | 9601.83 | - |
| CALLE 20 M FUTURA COLECTORA A DONAR | 16564.40 | - |
| CALLES INTERNAS | 49571.63 | - |
| EFECTIVA LIBRE DE CALLES | 239650.48 | 100.00 |
| TOTAL ESPACIOS VERDES | 24268.71 | 10.13 |
| TOTAL RESIDENCIAL | 215381.77 | 89.87 |

GONZALO L. MELANO

ING. AGRIMENSOR - I.Co.P.A. N° 2-0441-2 Av. Belgrano 929A - 1º B - Roserio



ONORA

GONCE.

I I S ASHIK, MARIA MEVEN COMASELLA

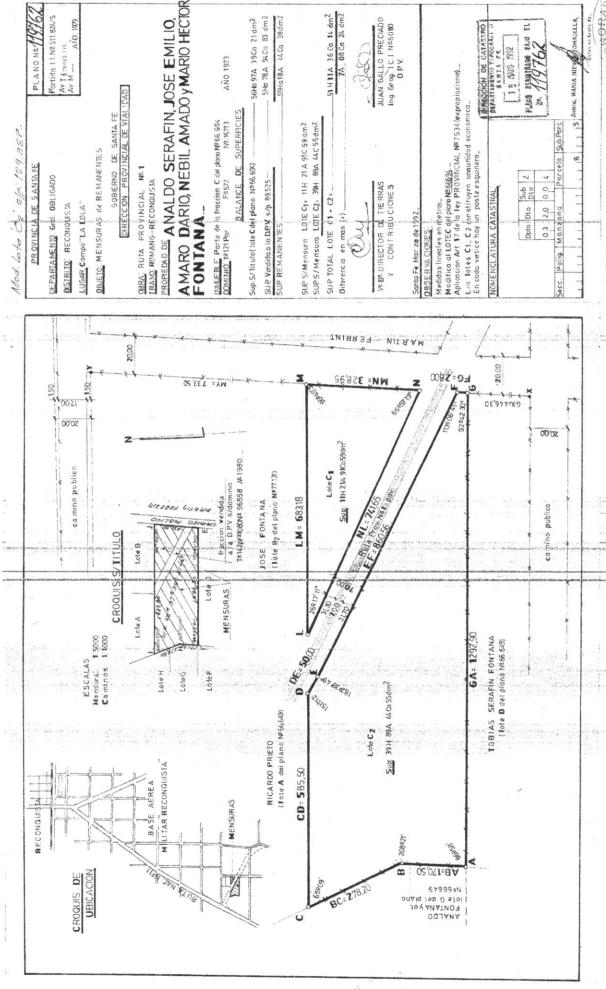
Parcela Sub.Parc

iii

19762 11.00 IL.

Opto Dto Dto Z 03 20 00 4

MARCORN DE CATASTRO MPATTARENTO TOPOGRÁFI U SAMTA PE



PLANO NE 119762

Partida 11. Nº 511.824/5

Av T \$ 29.025.775 Av M --- AND: 1979

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

GOBIERNO DE SANTA FE

Lot TYYC z

JUAN GALLO PRECIADO Ing. Geog. 1C.T. N.5080 D.P.V.

(SP)

51 H 11A 36 Ca 14 dm²

5Ha 97A 39Ca 21dm² 5Ha 78A 94Ca 83 dm²

ANO 1973

SUPERFICIES

DE

51Ha18A 44Ca 38dm2

